CONTRATO N°.85../2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018 "REHABILITACION DE COLECTORES CLOACALES DE LA CUENCA DE TACUMBÚ" - ID N° 349.931

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de Diciembre del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A**, domiciliada en las Calles José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, con Teléfono Nº(021) 225-001/3, con **RUC 80024191-6**, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, y, la firma **CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.,** domiciliada en las Calles Ita Yvate N°1907 c/ Avda. José Félix Bogado, Tel Nº 302.470/2, **RUC Nº80011665-8**, representada para este acto por el **Ing. Jorge Humberto Ozuna Limas,** con Cedula de Identidad N°746.165, en su carácter de Representante legal, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de obra, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 **El CONTRATISTA** por el presente Contrato se obliga a ejecutar la Obra para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018 "REHABILITACION DE COLECTORES CLOACALES DE LA CUENCA DE TACUMBÚ"**, para la ESSAP S.A.

1.2 **El CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la Obra señalada o aquellos definidos en las **ÓRDENES DE SERVICIOS O DE EJECUCION** y/o **DE CORRECCION** que se emitieran en el marco de este contrato.

1.3 **ALCANCE DE OBRA:** La Obra objeto de este contrato, se ejecutara conforme a lo establecido en la **Sección III – Alcance de las Obras** del Pliego que generó esta contratación.

1.4 **LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA:** Los trabajos se llevaran adelante desde el Arroyo Ferreira hasta la Avda. 21 Proyectada y Félix Bogado con servidumbre de paso por propiedad de la Caja de Jubilados de la ANDE.

DEFINICIONES

Los términos y siglas contenidos en el presente Contrato deberán interpretarse en lo que respecta a suEspíritu y significado como sigue:

a) **EL CONTRATANTE:** Es la ESSAP S.A. (Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.) que suscribe el contrato y por cuenta de la cual se ejecutara la Obra.

b) **EL CONTRATISTA**: es la persona física o jurídica cuya oferta ha sido aceptada por el Contratante y que realizara los trabajos objeto del contrato de acuerdo con las características y especificaciones suministradas por el contratante.

c) **CONTRATO:** Acuerdo, convenio o declaración de voluntad común, por el que se obliga a las partes a cumplir los compromisos asumidos.

d) **SECTOR RESPONSABLE**: es la **GERENCIA DE ALCANTARILLADO.**

e) **FISCALIZACION DE LAS OBRAS**: es la **GERENCIA TECNICA** a través de la **UNIDAD DE FISCALIZACION Y SUPERVISIÓN,** o quien fue designada por la ESSAP S.A. como responsable de velar por la correcta ejecución de la Obra.

f) **DIRECTOR DE OBRAS:** es la persona designada para representar a la Contratante en sus relaciones contractuales con el Contratista.

g) **ZONA DE OBRAS** es el/los lugar/es donde se realizaran los trabajos y donde se ubicaran las instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos y que comprenderá las vías de acceso especiales y todos los demás lugares específicamente señalados en el Contrato.

h) **ACTA DE INICIO:** Es el documento por el cual se da inicio efectivo a la ejecución del contrato.

i) **ORDEN DE SERVICIO o Ejecución** y/o **DE CORRECCION** es toda instrucción escrita entregada por la Fiscalización de Obras al Contratista, concerniente a la ejecución del Contrato.

j) **ACTA DE RECEPCION:** es el documento por el cual, se da por finalizada las obligaciones contractuales derivadas de este contrato.

k) **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA:** Es el documento por el cual se recepciona parcialmente el objeto de este llamado, y marca la fecha a partir de la cual se da inicio al periodo para la recepción final del objeto del llamado.

l) **GUARANI:** Moneda legal del Paraguay.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor y Lista de Computo Métrico;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,
(g) El desglose y análisis de los precios unitarios (cuando se citen como documentos contractuales en el CEC)
(h) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante; Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).

(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;
(j) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°349.931.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018 "REHABILITACION DE COLECTORES CLOACALES DE LA CUENCA DE TACUMBÚ", convocado por la ESSAP. S.A., y adjudicada por **Acta de Directorio N° 1140/2018, Resolución N° 1**, de fecha 10 de Noviembre de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta la finalización de las obligaciones contractuales, que concluye con el otorgamiento por parte de la Contratante de la recepción definitiva de las obras y el pago final.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	81141807-999	Servicios Preliminares	Metros	226		
1.1		Replanteo y nivelación de redes de alcantarillado, con auxilio de equipo topográfico, incluyendo estacas de madera	Metros	226	5.148	1.163.448
2	72141509-001	Excavación	Metros Cúbicos	1		
2.1		Excavación mecánica de zanjas, profundidad de 2,01 metros hasta 4,0 metros en el suelo de cualquier naturaleza, excepto roca	Metros Cúbicos	733	61.991	45.439.403
2.2		Excavación mecánica de zanjas, profundidad de 4,01 metros hasta 6,0 metros en el suelo de cualquier naturaleza, excepto roca	Metros Cúbicos	226	96.553	21.820.978
3	72131701-028	Rellenos	Metros Cúbicos	1		
3.1		Relleno con suelo de la excavación de las zanjas y compactación manual	Metros Cúbicos	113	38.402	4.339.426
3.2		Relleno con suelo de préstamo y compactación manual	Metros Cúbicos	49	184.329	9.032.121
3.3		relleno con suelo de la excavación de las zanjas y compactación mecánica	Metros Cúbicos	504	20.299	10.230.696
3.4		Relleno con suelo de préstamo y compactación mecánica	Metros Cúbicos	216	161.837	34.956.792
4	72131601-013	Limpieza	Metros	226		
4.1		Limpieza general	Metros	226	10.768	2.433.568
5	72131701-028	Entibamientos	Metros Cuadrados	1.254		
5.1		Entibamiento continuo metálico en zanjas y pozos	Metros Cuadrados	1.254	169.035	211.969.890
6	71131311-001	Desagües	Hora	379		
6.1		Desagües de agua de napa freática en zanja c/ conjunto moto-bomba hasta 5 HP	Hora	379	27.429	10.395.591
7	72131701-028	Asiento	Metros Cúbicos			
7.1		Asiento de Arena	Metros Cúbicos	20	143.000	2.860.000
7.2		Asiento de piedra triturada	Metros Cúbicos	5	257.400	1.287.000
8	72141509-001	Ejecución de Pozos de visita de tipo A de mampostería con marco y tapa de H°F°, para tránsito vehicular, excepto excavación, relleno y compactación manual (Diámetro interno de pozo de visita Ø 1200mm)	Unidad	1		
8.1		Profundidad de 3,51 mts hasta 4,0 mts	Unidad	1	6.721.000	6.721.000
8.2		Profundidad de 4,01 mts hasta 4,5 mts	Unidad	2	7.293.000	14.586.000
9	81141807-001	Provisión y colocación de materiales para la red	Metros	1		
9.1		Tubos de PVC con anillo DN 400mm, JEI, norma 7362	Metros	80	500.500	40.040.000
9.2		Tubos de PEAD corrugado SN8 DN 600mm, para Efluentes cloacales	Metros	146	972.400	141.970.400
10	81141807-002	Prueba de Estanqueneidad - Tuberías de redes por gravedad	Metros	1		
10.1		Tubos de PVC con anillo DN 400mm, JEI, norma 7362	Metros	80	19.906	1.592.480
10.2		Tubos de PEAD corrugado DN 600mm, para Efluentes cloacales	Metros	146	29.344	4.284.224
11	72131701-027	Reacondicionamiento de registro existente	Unidad	1		
11.1		Reacondicionamiento de registro existente para conexión	Unidad	3	1.287.000	3.861.000
12	71131311-001	Desvío de caudal que llega a registro a ser reacondicionado	Unidad	1		

12.1		Desvío de efluente cloacal total que llega al registro a ser reacondicionado, por medio de equipo de bombeo de 5 HP hasta siguiente registro Existente.	Unidad	3	2.102.100	6.306.300
13	72131701-027	Interconexión	Unidad	1		
13.1		Interconexión de registro existente al nuevo	Unidad	1	5.804.344	5.804.344
14	72131701-026	Pavimentos	Unidad	1		
14.1		Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado	Metros Cuadrados	110	37.509	4.125.990
14.2		Remoción y reposición de pavimento tipo asfalto	Metros Cuadrados	81	114.400	9.266.400
15	55121704-001	Señalización	Unidad Medida Global	1		
15.1		Señalización en la zona de obras	Unidad de Medida Global	1	989.900	989.900
16	81141807-001	Planos	Unidad de Medida Global	1		
16.1		Planos conforme a Obra	Unidad de Medida Global	1	640.988	640.988
					Precio Total	**596.117.939**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Guaraníes quinientos noventa y seis millones ciento diecisiete mil novecientos treinta y nueve (Gs. 596.117.939) IVA incluido**.-
El pago se realizara en la **Cuenta N°2101026490** del **Banco BBVA** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Plazos de Ejecución: El plazo de ejecución de la obra es de: máximo sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de Orden de Inicio. **treinta (30) días calendarios**. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la ***Orden o Acta de Inicio*** para comenzar las Obras, la cual será emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.
Lugar de Ejecución: La obra será ejecutada desde el Arroyo Ferreira hasta la Avda. 21 Proyectada y Félix Bogado con servidumbre de paso por propiedad de la Caja de Jubilados de la ANDE.

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e, de la Ley N°2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Formulario de Ofertas y las Especificaciones Técnicas y conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, deberá constituirse en forma de Garantía Bancaria o Póliza de seguro, y el periodo de validez de dicha Garantía será por un periodo mínimo inicial de **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de prorrogas, suspensiones y/o aumentos del plazo contractual, se deberá extender el periodo de cobertura de la garantía hasta la recepción definitiva.
El Contratista deberá constituir otras Pólizas de Seguros de acuerdo a lo indicado en la cláusula CGC 6.3.2 de las Condiciones especiales de Contrato (CEC).
La liberación de la Garantía de cumplimiento de Contrato tendrá lugar a los treinta (30) días posteriores de la firma del Acta de Recepción Final del Contrato, para lo cual se deberá de presentar una nota en la que se solicita la devolución de la misma, identificando claramente el contrato al cual corresponde.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidad diaria del 0,05% 8cero punto cero cinco por ciento) del precio del contrato por cada día calendario de atraso. El monto máximo de las multas acumuladas será del 10% (diez por ciento) del precio del contrato, en cuyo caso la ESSAP S.A. ser reserva el derecho de la rescisión del Contrato o en su defecto seguir aplicando el mismo sistema de penalidad hasta el cumplimiento del retraso. Las multas no serán aplicables en casos no imputables al Contratista por casos de fuerza mayor comprobados, conforme queda establecido en el Código Civil y a lo establecido en la Cláusula 23 de las CGC, siempre y cuando hayan sido presentados por escrito, a consideración de la ESSAP S.A. dentro de los 7 (siete) días calendario de haberse producido.

11. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.(Art. 37 inc. j, de la Ley N°2051)

La presente obra comprende la rehabilitación de colectores cloacales de la Cuenca de Tacumbú – Sub Cuenca Arroyo Ferreira con servidumbre de paso por la propiedad de la Caja de Jubilados de la ANDE en Avda. 21 Proyectada y Félix Bogado.

12. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y VARIACION DE LAS OBRAS.

La Gerencia de Alcantarillado podrá recomendar al Directorio de la Empresa que autorice mediante **Resolución del Directorio,** la suscripción de Convenios Modificatorios por los cuales los términos del Contrato vigente podrán ser modificados o podrán agregarse clausulas acordados entre las partes previamente a la firma del Convenio. Asi como el incremento o ampliación de las obras o rubros, antes del cumplimiento del plazo establecido.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el Contratista y el Presidente del Directorio de ESSAP S.A.

Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N°2051/03.

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	ESSAP S.A.
Ing. Jorge Humberto Ozuna Lima *Representante Legal* Caldetec Ingeniería srl Ing. Jorge H. Ozuna Representante Legal	**Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta** *Presidente del Directorio* Abg. Mariam Gonzalez Gerente Jurídica ESSAP S.A.